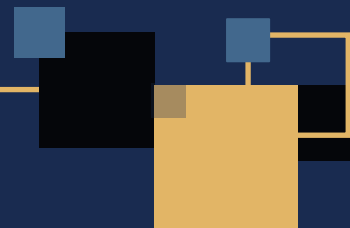




Convocatoria a universidades públicas argentinas y ecuatorianas para la presentación de propuestas de proyectos de cooperación técnica internacional



-Plazo para presentación de propuestas: **14 de agosto de 2026 inclusive.**



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
República Argentina



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Convocatoria a universidades públicas argentinas y ecuatorianas



Convocatoria

En el marco del Programa de Cooperación Técnica Bilateral entre Argentina y Ecuador, se lanza la presente convocatoria dirigida a universidades públicas argentinas y ecuatorianas para la presentación de propuestas de proyectos de cooperación técnica en materia de desarrollo económico-productivo.

Instituciones habilitadas para presentar propuestas

Podrán presentar propuestas las universidades públicas argentinas y ecuatorianas.

Contrapartes

Las propuestas presentadas por una o más universidades argentinas deberán contar como contraparte/s con una o más universidades públicas ecuatorianas y/o con uno o más organismos del sector público de Ecuador; sin perjuicio de que se identifiquen adicionalmente contrapartes del sector privado ecuatoriano.

Las propuestas presentadas por una o más universidades ecuatorianas deberán contar como contraparte/s con una o más universidades públicas argentinas, sin perjuicio de que se identifiquen adicionalmente contrapartes del sector privado argentino.

Se valorará positivamente la participación -en carácter de socios de la propuesta- de actores del sector productivo argentino.

Temáticas de las propuestas

Los proyectos deberán encuadrarse en alguno de los siguientes ejes temáticos: desarrollo económico-productivo vinculado con integración económica regional, desarrollo productivo e industrial (por ejemplo, en materia de actividad agropecuaria, industria forestal, parques/polos industriales, matriz productiva, desarrollo de Pymes, minería, cadenas de valor, industrias creativas), comercio, turismo y/o innovación tecnológica productiva.

Se destaca que las propuestas deben constituir iniciativas de **cooperación técnica**, entendidas como proyectos orientados al fortalecimiento de capacidades de **aplicación práctica** mediante la transferencia de conocimientos, mejores prácticas y/o tecnologías.



Duración del proyecto

Los proyectos seleccionados tendrán una duración máxima de veinticuatro (24) meses.

Financiamiento

Los proyectos serán financiados por el Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR), Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCIN) de la Cancillería Argentina y la Dirección de Cooperación Sur - Sur y Triangular del Viceministerio de Cooperación Internacional del Ecuador.

El FO.AR aportará pasajes aéreos (en clase económica), viáticos y seguro médico para los/as expertos/as de Argentina que deban desplazarse para la ejecución de las actividades presenciales previstas.

La Dirección de Cooperación Sur - Sur y Triangular del Viceministerio de Cooperación Internacional del Ecuador aportará pasajes aéreos (en clase económica), viáticos y seguro médico para los/as expertos/as de Ecuador que deban desplazarse para la ejecución de las actividades presenciales previstas.

Cada proyecto podrá contemplar hasta un máximo de cuatro (4) misiones en total y hasta dos (2) expertos/as por misión. Cada misión podrá tener una extensión máxima de seis (6) días, de conformidad con los requerimientos de cada proyecto.

El esquema de misiones podrá diagramarse de acuerdo a las necesidades del proyecto. Bajo ningún concepto podrán financiarse bajo la presente convocatoria, contrataciones por consultorías, adquisición de equipamiento y/o pago de honorarios profesionales.

Se prevé la posibilidad de aportes complementarios por parte de las universidades participantes y/o de los socios identificados en las propuestas.

Instrucciones para la presentación de propuestas

Las instituciones interesadas deberán completar el Formulario FO.AR A-1 adjunto a la presente convocatoria y remitirlo por correo electrónico a las casillas cooperacionmultiactor@mrecic.gov.ar y dcst@cancilleria.gob.ec (con copia a ari@mrecic.gov.ar), hasta el día 14 de agosto 2026 inclusive.

Se agradecerá colocar en el asunto del correo: Convocatoria multiactor Argentina-Ecuador: (indicar las siglas de la/s universidad/es participante/s)





Presentación de propuesta de proyecto.

La presentación del formulario FO.AR A-1 deberá estar acompañada de una nota dirigida al Sr. Director Nacional de Cooperación Internacional de la Cancillería Argentina, Embajador Mateo Estrémé, en la que se fundamente la relevancia de la propuesta y se especifiquen los beneficios que el proyecto aportará a las instituciones de ambos países. Dicha nota deberá estar firmada por autoridad de la/s universidad/es argentinas participantes (ej.: Rector, Decano), que avale/n institucionalmente la iniciativa.

De considerarlo necesario, podrá adjuntarse un documento adicional de hasta dos (2) carillas, con información complementaria sobre la propuesta.

Proceso de selección

Una vez recibidas las propuestas, la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCIN) de la Cancillería Argentina y la Dirección de Cooperación Sur - Sur y Triangular (DCSST) del Viceministerio de Cooperación Internacional del Ecuador llevarán adelante un proceso de ponderación y evaluación de las iniciativas presentadas, procediéndose a la selección de dos (2) propuestas.

Criterios de selección

Para la selección de las propuestas, se evaluará el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en la presente convocatoria y se considerarán especialmente los siguientes criterios: relevancia, eficacia, impacto y sostenibilidad.

Asimismo, se valorarán entre otros aspectos, la experiencia acreditada de las universidades en la temática propuesta, el potencial de réplica del proyecto, así como la participación del sector productivo en la iniciativa. La información referida a estos aspectos deberá estar precisada en los documentos de presentación de la propuesta para poder ser tenida en cuenta al momento de la ponderación y evaluación. Se apreciará también la fundamentación sólida de la relevancia del proyecto y la especificación clara de los beneficios que aportará a las instituciones de ambos países.





Elaboración Formulario A-2

Una vez seleccionadas las dos (2) propuestas, se convocará dentro del plazo de diez (10) días a la/s universidad/es proponente/s para participar en el proceso de diseño final del proyecto mediante la elaboración del Formulario FO.AR A-2, con el acompañamiento de las instituciones coordinadoras de cooperación de ambos países.

La participación en la convocatoria mediante la presentación del Formulario FO.AR A-1 y de la correspondiente nota de remisión, dentro de los plazos establecidos, implicará la total aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria por parte de las instituciones proponentes y socias.

La Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCIN) de la Cancillería Argentina y la Dirección de Cooperación Sur - Sur y Triangular (DCSST) del Viceministerio de Cooperación Internacional del Ecuador comunicarán a todas las entidades participantes los resultados de la presente convocatoria.

Consultas

Para consultas, las instituciones interesadas podrán comunicarse a través de las siguientes casillas de correo electrónico: **cooperacionmultiactor@mrecic.gov.ar**, **ari@mrecic.gov.ar** y **dcst@cancilleria.gob.ec**.

Más información

Para más información sobre la Cooperación Técnica Argentina:

<https://cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/cooperacion-argentina>

Cooperación Argentina | Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Para más información sobre la Cooperación Técnica de Ecuador:

cancilleria.gob.ec/2020/06/10/cooperacion-internacional-4